



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hace 14 años Argentina refrendó la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

En su artículo 28 establece que "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y con objeto de conseguir progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que disponga de ella y tenga acceso a ella todos los niños y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
- d) Hacer disponibles y accesibles a todos los niños la información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales.
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de abandono escolar.

La educación es el eje central del proyecto de un país moderno e integrado donde todos encuentren un lugar y vean cumplidos sus derechos políticos y sociales.

Porque al desentenderse el Estado, la educación pasa a ser un asunto particular, resaltando las diferencias y acentuando la disgregación social. Quienes queden excluidos de las formas más complejas y poderosas del saber quedarán también al margen de todas las ventajas que en las sociedades modernas se asocian con este recurso. El que sabe más tiene mayores posibilidades de acercarse a su autorrealización.

La socialización del saber (saber conocer, hacer y ser) tiene potencialidades democratizantes. El Estado democrático debería tener un solo tipo de "monopolio" y este es la capacidad de viabilizar las decisiones tomadas en el seno de la sociedad; su rol de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

garante del derecho al saber es una de sus mayores responsabilidades.

No puede hacerse un análisis de las dificultades educativas de la provincia sin tener en cuenta sus indicadores sociales y económicos. Más de la mitad de los alumnos provienen de hogares pobres. En medio de la peor crisis económica y social de la historia nacional las escuelas siguieron en pie y se abrieron nuevas. En tiempos de exclusión la escuela fue inclusiva.

Por ello es prioritario ofrecer el servicio educativo de mayor calidad a los sectores sociales más empobrecidos. Pero aun estamos lejos de la educación de calidad a la que la sociedad aspira. Hay niños, jóvenes y adultos que permanecen fuera de las escuelas, y otros que están dentro recibiendo una educación insatisfactoria.

La inclusión en el sistema educativo es un mandato central de la sociedad y un deber del Estado, aunque no deba quedar reducida a la matriculación ni a la retención. La Constitución Nacional otorga a los ciudadanos el derecho a la educación, derecho que no se reduce a la obtención de una vacante en una escuela, pero que ésta es la base no queda ninguna duda.

Y es en este punto donde se genera una inquietud, a partir del informe que fuera elaborado por la Dirección de Diagnóstico y Programación del Ministerio de Educación de la Provincia, el cual hace referencia a la proyección para el año 2005, que en materia educativa, se estima para el área geográfica que conforma el Municipio de Cervantes.

Dicho informe, luego de detallar la oferta educativa existente en la zona, procede a analizar la evolución de la matrícula, diferenciando los distintos niveles de acuerdo a sus especiales características.

Las conclusiones que derivan del presente estudio, hacen mención a la necesidad de construcción de aulas y la previsión de espacio físico suficiente, como para atender la demanda de matrícula, tanto de nivel primario como de nivel medio, que se espera para el año 2005.

Como corolario, se hace referencia a la existencia del edificio de la Misión Monotécnica, el cual se encontraría desocupado a la fecha, y que podría satisfacer ampliamente las necesidades físicas planteadas en el informe.

Es por lo expuesto que este Cuerpo ratifica el postulado de dicho informe, sugiriéndole al



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ejecutivo Provincial que, de compartir este criterio, viera la posibilidad de instrumentar, a través de las áreas pertinentes, la readecuación del edificio mencionado, destinando el mismo a la prestación del servicio educativo en la localidad de Cervantes.

Por ello.

AUTOR: Viviana Cuevas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo - Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se creara una Escuela Secundaria EGB en el edificio de la Misión Monotécnica para la localidad de Cervantes.

Artículo 2°.- De forma.